

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0819/2014

La Paz, 3 de abril de 2014

**VISTOS:**

La nota DAF UAD 0528/2014 de 02 de abril de 2014, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación (RPC), por la cual indica que en mérito al artículo 58 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 09 de mayo de 2008), y una vez efectuada la Reunión de Aclaración, solicita a la Dirección Jurídica se elabore Resolución Administrativa de Aprobación del DBC correspondiente al proceso de contratación **ANH-DAF-CCP-N° 01/2014-1C**, correspondiente al “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA**”, con **CUCE 14-0207-04-454766-1-1**, integrando las aclaraciones realizadas en la Reunión de Aclaración, respectiva, sin enmiendas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DAF UFI 0299/2014 de 12 de marzo de 2014, el Jefe de la Unidad de Finanzas a.i., juntamente el Responsable de Contabilidad a.i., solicitan a la Directora de Administración y Finanzas, como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), se emita la certificación presupuestaria e inicio del proceso de contratación para el “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA**”, adjuntando para tal efecto el Formulario DAF UFI 0128/2014, así como los Términos de Referencia, documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 13 de marzo de 2014, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF UFI/AP/CERT/0142/2014, que acredita la existencia de asignación presupuestaria para el **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0643/2014 de 21 de marzo de 2014, autoriza el inicio del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-CCP-N° 01/2014-1C**, correspondiente al “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA**”.

Que, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 21 de marzo de 2014 (número de confirmación 1359196), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 23 de marzo de 2014 en los periódicos de circulación Nacional La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo al artículo 56 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, Reglamento R/CE-09 y a la Convocatoria Pública del proceso de referencia, en fecha 31 de marzo de 2014 a horas 11:00 se dio inicio a la inspección previa programada, con la participación de los siguientes potenciales proponentes: **DAS S.R.L., DELTA CONSULT LTDA., VISOR ASOCIADOS S.R.L., ATS S.R.L., CONSULTORES A.R.A.M. S.R.L.**

Que, en fecha 02 de abril de 2014 a horas 11:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece el artículo 57 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, Reglamento R/CE-09 y a la Convocatoria Pública del proceso de referencia, no habiéndose recibido ninguna consulta escrita por parte de los potenciales proponentes.

Que, durante la Reunión de Aclaración, la empresa **DELTA CONSULT LTDA.**, realizó las siguientes consultas, detalladas a continuación:

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0819/2014

La Paz, 3 de abril de 2014

*1. Cual fue la ejecución presupuestaria durante la gestión 2013 y cuantos procesos de contratación se efectuaron?*

R. La ejecución presupuestaria durante la gestión 2013 asciende a Bs.335.605.486,00; los procesos de contratación ejecutados en la gestión 2013 alcanza a 1416 procesos de contratación en todas las modalidades.

*2. Respecto a los viajes a las distritales señalados en el punto 4 de los términos de referencia, es obligatorio que la empresa adjudicada efectúe los mismos?*

R. Si es obligatorio, se estimaron costos para que se efectúen los viajes señalados.

*3. Formación del personal Auditores Junior en el punto 8.2., si bien no se califica a los mismos, es necesario presentar el formulario 10 en la propuesta?*

R. Como se señala en el DBC el cronograma de los Auditores Junior debe ser presentado luego de emitida la Orden de Proceder.

*4. La certificación de no adeudo a las AFP's, no se presenta en la propuesta?*

R. No, se deberá presentar para la suscripción de contrato como lo establece el Documento Base de Contratación.

Que, durante la Reunión de Aclaración, no se realizó ninguna Enmienda al Documento Base de Contratación.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el inciso b) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) deberá Aprobar el DBC mediante Resolución Administrativa, incorporando las enmiendas, después de realizada la Reunión de Aclaración.

Que, el artículo 58 señala lo siguiente: "ARTÍCULO 58.- (Aprobación del Documento Base de Contratación). El RPC, con los resultados de las consultas escritas y de la Reunión de Aclaración, que hubieran generado notas de aclaración o enmiendas, aprobará el DBC con Resolución Administrativa, modificando o ratificando su contenido, y notificará con la misma a todos los potenciales proponentes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión y se registrará en línea en el SICOES. Todas las enmiendas son parte integrante del DBC en las secciones correspondientes".

Que, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, de conformidad al Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designó y delegó a la Directora de Administración y Finanzas como Responsable del Proceso de Contratación – RPC.

### POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el inciso b) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 09 de mayo de 2008 y asimismo las previstas en la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 0819/2014**  
La Paz, 3 de abril de 2014

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-CCP-Nº 01/2014-1C**, correspondiente al **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 14-0207-04-454766-1-1.**, sin enmiendas.

**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Abog. Jenni A. Castro Flores  
ABOGADA ADMINISTRATIVA - DJ  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

